



OFICIO N° 119279  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.73°/373

VALPARAÍSO, 23 de septiembre de 2025

El Diputado señor ARTURO BARRIOS OTEÍZA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a las y los vecinos del sector "Cumbres de Chile", ubicado en la comuna de Viña del Mar, a causa del corte de suministro eléctrico en la sede social del lugar por la deuda que mantendría con la empresa CGE, refiriéndose especialmente a las razones por las cuales no se entregaron las boletas de consumo correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES





Valparaíso, 23 de septiembre de 2025.

**DE: H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA, SR. ARTURO BARRIOS.**

**A.: SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES, SRA. MARTA CABEZA VARGAS.**

Me dirijo a usted en mi calidad de diputado de la República, y en representación de los vecinos y vecinas del sector Cumbres de Chile, ubicado en la comuna de Viña del Mar.

En una reciente visita a terreno, los vecinos de la calle San Pedro, sin número, en Forestal Alto, me informaron de un grave problema de corte de suministro eléctrico que afecta a la sede social de dicho lugar. A la fecha, la sede no cuenta con electricidad desde diciembre de 2023.

Según la información proporcionada por los vecinos, la empresa CGE les notificó la existencia de una deuda de \$800.000 a fines de 2023. A la fecha, este monto ha ascendido a casi dos millones de pesos, siendo la razón esgrimida para el corte del servicio. No obstante, los vecinos alegan que nunca recibieron boletas de consumo, por lo que no tuvieron conocimiento de la deuda ni de su incremento.

Además, los vecinos destacan que en el mismo sector existe otra sede vecinal, la cual, pese a tener una situación de deuda similar, sí cuenta con servicio eléctrico. Esta situación genera dudas sobre la equidad y los procedimientos de la empresa CGE en el sector.

Por lo tanto, y con el fin de proteger los derechos de los consumidores, solicito a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) que fiscalice a la empresa CGE en relación con este caso específico, a fin de:

1. Determinar las razones por las cuales no se entregaron boletas de consumo a la sede social de la calle San Pedro.
2. Exigir una explicación del porqué del corte de suministro si los usuarios nunca fueron notificados formalmente de la deuda.
3. Estudiar la factibilidad de reponer el servicio eléctrico en la sede, mientras se aclara la situación y se evalúa la posibilidad de una solución para el pago de la deuda.

Agradeciendo de antemano su pronta respuesta y gestión, saluda cordialmente a usted,

**SR. ARTURO BARRIOS**

**DIPUTADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ARTURO BARRIOS O.

